

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se comunica al señor Juez que, el parqueadero Cruz rindió informe acerca del vehículo automotor que tenía bajo su custodia. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Demandante:	Milydy Alejandra Legarda
Demandado	Paramedical Groupe
Radicación	63-001-41-05-001-2017-00558-00

Armenia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el plenario se observa que, el 15 de noviembre de 2022, este estrado judicial a través de auto, requirió al parqueadero Cruz, con el fin de que rindiese informe acerca del valor que se debía cancelar por concepto del servicio de parqueadero del automóvil que tenían bajo su custodia.

Ahora bien, el 24 de noviembre de 2022, el mencionado parqueadero procedió a cumplir la orden impartida por el despacho rindiendo el siguiente informe:

“Por medio del presente me permito informar que el vehículo de placa GHA 470 CAMIONETA ya fue retirado de nuestra custodia del parqueadero Cruz Ubicado en la calle 44 # 20- 26 variante norte, del municipio de Calarcá- Quindío.”

Así las cosas, conforme a la información allegada por el parqueadero en cuestión, se tendrá en cuenta el valor pagado por el señor Carlos Holmes Vidal por concepto de grúa y servicio de

parqueadero al momento de liquidar las costas y agencias en derecho en el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA